

**DIVISION RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
SUFICIENTE**

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS** y esta Dirección procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS**, contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a peticiones, solicitudes, informes que sean interpuestos ante la Comisión, sobre asuntos de competencia de la misma, de acuerdo con las indicaciones de la Supervisión.
2. Brindar apoyo en la consolidación y realización de acciones y estrategias orientadas a la promoción, atención y orientación a la ciudadanía, ONG s y población objetivo de las competencias de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, para lo cual revisará y efectuará análisis de los antecedentes y decisiones de la Comisión.
3. Brindar apoyo en la organización y realización virtual y presencial de sesiones de control político, audiencias públicas, reuniones y actividades de la Comisión, haciendo el acompañamiento y asistencia profesional que le sea indicada por la Supervisión.
4. Realizar informes sobre los temas de derechos humanos que se desarrollen en Plenaria, así como de las proposiciones elevadas en esta y las Comisiones Constitucionales sobre asuntos relacionados con decisiones de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado.
5. Brindar apoyo profesional en la orientación del archivo de gestión documental de esta dependencia de acuerdo con los instructivos institucionales del Senado de la República.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 19/11/2025.



MARIA MONICA PÉREZ LOPEZ
Jefe División Recursos Humanos
Senado de la República